

" CESION DE PARTICIPACIONES "

OTORGADA POR :

SR. HERNAN ENRIQUE PONCE ARAY Y OTROS

A FAVOR DE :

SR. GABRIEL ALVAREZ DIEZ Y OTROS

CUANTIA : S/. 1'000.000,00

DI :

C O P I A S

[illegible]

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, comparecen: el señor Hernán Enrique Ponce Aray y su cónyuge señora Flor María Cordovez de Ponce; el señor Gerardo Castro Calvachi y su cónyuge señora Sonia Rodríguez de Castro; el señor Wladimir Cepeda Ruyol y su cónyuge señora Nancy Altamirano de Cepeda; el señor Gabriel Álvarez Díez, de estado civil soltero, por sus propios derechos y como Apoderado del señor Antonio Álvarez Díez, de conformidad al poder que se agrega como documento habilitante; y el señor Franz Baldus Hernández, de estado civil casado, todos por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de

nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y que copiada textualmente dice:

SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar la presente cesión de participaciones de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura: a) En calidad de cedentes, los señores Hernán Ponce Aray y su cónyuge señora Flor María Cordovez de Ponce; señor Gerardo Castro Calvachi y su cónyuge señora Sonia Rodríguez de Castro; y, señor Wladimir Cepeda Puyol y su cónyuge señora Nancy Altamirano de Cepeda, todos de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad de Quito.- b) En calidad de cesionarios, el señor Gabriel Alvarez Diez, por sus propios derechos y como apoderado del señor Antonio Alvarez Diez, de conformidad al poder que se agrega; y, el señor Franz Baldus Hernández, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el cuatro de junio de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Décimo Primero, doctor Rubén Darío Espinosa e inscrita en el Registro Mercantil el

dos de julio del mismo año, se constituyó la Compañía Limitada "COMERCIALIZADORA ALVAREZ DIEZ ALDICOM CIA. LTDA.", con un capital de UN MILLON DE SUCRES (S/.1'000.000,00), dividido en mil (1.000) participaciones de un mil sucres cada una.- TERCERA: Los señores Hernán Ponce Aray y su cónyuge señora Flor María Cordovez de Ponce; señor Gerardo Castro Calvachi y su cónyuge señora Sonia Rodríguez de Castro; y, señor Wladimir Cepeda Puyol y su cónyuge señora Nancy Altamirano de Cepeda, debidamente autorizados por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de COMERCIALIZADORA ALVAREZ DIEZ ALDICOM CIA. LTDA., reunida el nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, transfieren participaciones de un mil sucres cada una de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NO. PARTIC.
Hernán Ponce A.	Gabriel Alvarez D.	980
Gerardo Castro	Antonio Alvarez D.	10
Wladimir Cepeda	Hanz Baldus H.	10

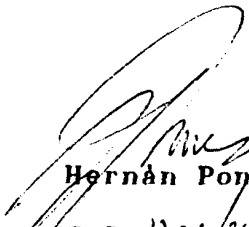
CUARTA: Como consecuencia de la transferencia de participaciones que se efectúa por el presente acto, el capital de la Compañía COMERCIALIZADORA ALVAREZ DIEZ ALDICOM CIA. LTDA., queda distribuido de la siguiente forma:

SOCIOS	NO. PARTIC.
--------	-------------

Gabriel Alvarez Diez	980
Antonio Alvarez Diez	10
Franz Baldus Hernández	10
TOTAL	1.000

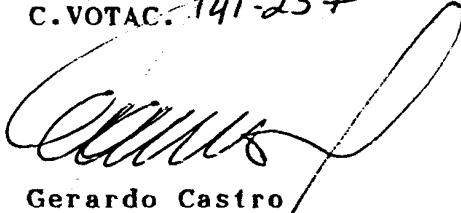
=====

Todas las participaciones son de un mil sucres cada una.- QUINTA: Se deja constancia por parte de los cedentes que han sido cancelados en su totalidad por parte de los cesionarios, el valor total de las participaciones, así como que la transferencia comprende todos los derechos inherentes a las participaciones, sin reserva de ninguna clase.- SEXTA: Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana. SEPTIMA: Se tomará nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Hernán Ponce Aray, abogado con matrícula profesional número tres mil veintitres del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta Escritura por mí, el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Hernán Ponce A.

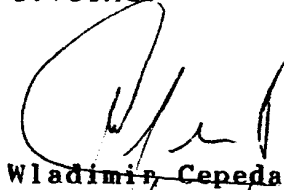
C.I. 17046863637

C.VOTAC. 141-257


Gerardo Castro

C.I. 1703038397

C.VOTAC. 037-166


Wladimir Cepeda

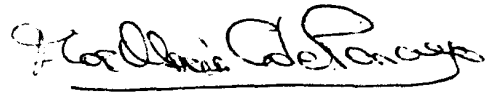
C.I. 170559276-2

C.VOTAC. 03119


Gabriel Alvarez

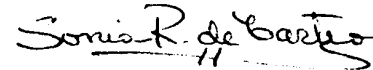
C.I. 170438914-5

C.VOTAC. 137-055


Flor Cordovez

C.I. 170498909-2

C.VOTAC. 153-205


Sonia Rodriguez

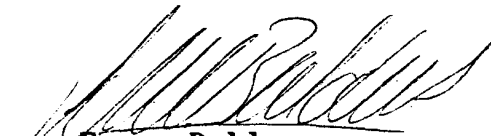
C.I. 170463328-6

C.VOTAC. 154-226


Nancy Altamirano

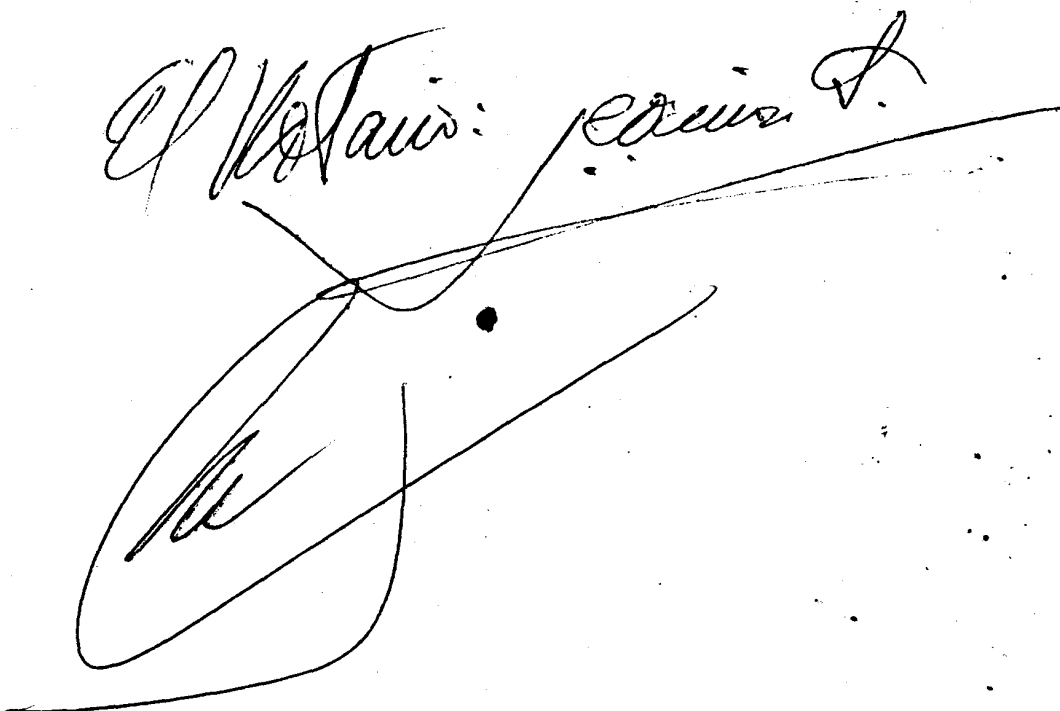
C.I. 0600926307

C.VOTAC. PI 0023116


Franz Baldus

C.I. 170638657-8

C.VOTAC. 027 245


El Votante: *Francisco S.*

1 PODER GENERAL.

2 OTORGADO POR:

3 SR. ANTONIO ALVAREZ DIEZ.

4 A FAVOR DE :

5 SR. GABRIEL EDUARDO ALVAREZ DIEZ.

6 CUANTIA :

7 INDETERMINADA.

8 *****

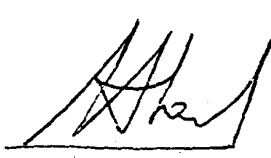
9 @@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@

10 *****

11 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de
12 la República del Ecuador, a diez y ocho de Noviembre
13 de mil novecientos noventa y tres, ante mi doctor
14 Jaime Molivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del
15 cantón Quito, comparece: El señor Antonio Alvarez
16 Diez, de estado civil soltero, por sus propios dere-
17 chos.- El compareciente es de nacionalidad ecuator-
18 riana, domiciliado en la ciudad de Miami, Estados
19 Unidos de Norteamérica, ocasionalmente por esta
20 ciudad y cantón Quito, mayor de edad, legalmente
21 capaz, a quien conozco de que doy fe, y me presenta
22 para que eleve a escritura pública la siguiente
23 minuta cuyo tenor literal a continuación transcri-
24 bo:- "SEÑOR NOTARIO:- En el cor-
25 respondiente protocolo de escrituras públicas de la
26 Notaria a su cargo, sírvase hacer inscribir una de
27 poder general del siguiente tenor:- Antonio Alvarez
28 Diez, coniere poder general, amplio y suficiente

1 cual en derecho se requiere, a su hermano Gabriel
2 Eduardo Alvarez Diez para que en su nombre y repre-
3 sentación realice cualquier acto y contrato relativo
4 a la disposición y gravamen de los bienes del poder-
5 dante, para la administración de tales bienes; para
6 que pague o cobre créditos del mandante; para que lo
7 represente, con todas las facultades, en las juntas
8 generales y otros actos como aumento de capital,
9 reformas de estatutos, nombramiento de administra-
10 dores, etcétera en FRESMAR COMPANIA LIMITADA, de la
11 que el poderdante es accionista; y en fin en todo
12 trámite en el que el poderdante tenga interés, como
13 adquirir acciones en compañías mercantiles, realizar
14 depósitos bancarios, girar sobre la o las cuentas
15 corrientes del mandante.- En caso de juicio, en el
16 que deba el poderdante intervenir como actor o de-
17 mandado, el mandatario está facultado para delegar
18 el presente poder en un abogado de su confianza.- Se
19 entiende que el mandatario está investido de todas
20 las facultades necesarias é inherentes para el cum-
21 plimiento del presente poder general incluyendo las
22 puntualizadas en el Artículo cuarenta y ocho del
23 Código de Procedimiento Civil.- Usted, señor Nota-
24 rio, agregará las solemnidades necesarias para la
25 plena validez de este instrumento.- (HASTA AQUI LA
26 MINUTA).- El compareciente ratifica la minuta inser-
27 ta, la misma que se halla firmada por el doctor
28 Janán Medina Muñoz, Abogado con matrícula profesio-

1 nal del Colegio de Abogados de Quito número: Tres
2 mil trescientos sesenta y siete.- Para el otorgam-
3 miento de la presente escritura se observaron los
4 preceptos legales del caso, y leída que le fue al
5 compareciente por mi el Notario en unidad de acto,
6 se ratifica y firma conmigo el Notario de todo lo
7 que doy fe.

8
9
10
11 
12 Sr. Antonio Alvarez Diez.

13 C.C. 170438304-9

14 P.V. prop # SA-5352-119
15
16
17

18 *El Notario*
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otor-

gó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, en Quito, a catorce de Enero-
de mil novecientos noventa y cuatro.-

El Notario

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nólivos Maldonado

NOTARIO DECIMO SEGUNDO

Teléfono 22222 - 22222

QUITO - ECUADOR

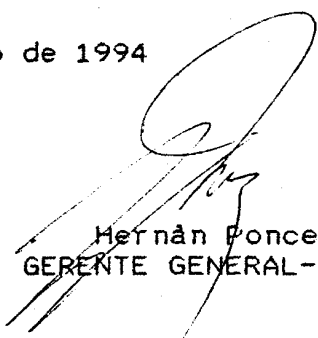
C E R T I F I C A D O

En mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía COMERCIALIZADORA ALVAREZ DIEZ ALDICOM CIA. LTDA., certifico que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, reunida el 9 de marzo de 1994 resolvió admitir como nuevos socios a los señores Gabriel Alvarez Diez, Antonio Alvarez Diez y Franz Baldus Hernández, y autorizar a los señores Hernán Ponce Aray, Gerardo Castro Calvachi y Wladimir Cepeda Puyol, transferir participaciones de un mil sucres cada una de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NO. PARTIC.
Hernán Ponce Aray	Gabriel Alvarez Diez	980
Gerardo Castro C.	Antonio Alvarez Diez	10
Wladimir Cepeda P.	Franz Baldus Hernández	10

Se deja constancia de la renuncia al derecho preferente efectuada por los socios.

Quito, 9 de marzo de 1994



Hernán Ponce Aray
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Se otorgó ante mí

en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA

CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a --

treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa

ta y cuatro . -

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RAZON : Al margen de la matriz de la escritura pú

blica de constitución de la compañía Comercializa

dora Alvarez Diez Aldicom Cía. Ltda., otorgada an

te mí , el cuatro de Junio de mil novecientos no

venta y tres , tomé nota de la cesión de partici

paciones contenida en el presente instrumento . -

Quito , a treinta y uno de Marzo de mil novecien

tos noventa y cuatro . -

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
Notario Décimo Primero • Quito • Ecuador

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1.653 del REGISTRO MERCANTIL DE veintidos de Julio de mil novecientos noventa y tres, a fs. 2.849 tomo 124 correspondiente a la constitución de la compañía " COMERCIALIZADORA ALVAREZ DIEZ ALDICOM CIA. LTDA." LO REFERENTE A LA PRESENTE CESIÓN DE participaciones.- Quito, a quince de Abril de mil novecientos noventa y cuatro -EL REGISTRADOR-



Gustavo García Bandoraz
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO